



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-553/2020-
INC-1**

**INCIDENTISTA: GERARDO
ESCOBEDO GARCÍA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE CAZONES DE
HERRERA, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por la Magistrada instructora **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-553/2020
INC-1

INCIDENTISTA: GERARDO
ESCOBEDO GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE CAZONES DE
HERRERA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con la siguiente documentación:

1. El oficio 0029/TM/2021 de veintitrés de marzo, signado por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Cazones de Herrera, Veracruz, mediante el cual remite diversa documentación en atención al auto de dieciocho de marzo. Documentación recibida el veintiséis de marzo, en la oficialía de partes de este Tribunal.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral 577 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 58 fracciones II, III y IX; y 128, fracción V del

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración expresa.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surtan sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Se tienen por hechas las manifestaciones de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Cazones de Herrera, Veracruz, de las cuales este Tribunal se reserva el pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista. Para salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 141 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral se estima necesario **dar vista al incidentista con copia certificada** de la siguiente documentación:

- I. El oficio 0029/TM/2021 de veintitrés de marzo, signado por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Cazones de Herrera, Veracruz, mediante el cual remite diversa documentación, así como la documentación anexa.

Lo anterior, para que, en un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, el incidentista manifieste lo que a sus intereses convenga.

Asimismo, se hace saber al incidentista que, de no desahogar la vista, se proveerá lo conducente con las constancias que obren en autos.